

ING.  
Andrés

Certificación Resolución CI IHSS-GAYF No.913/30-10-2018

### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.913/30-10-2018** aprobada en Sesión Ordinaria No.339 de fecha 30 de octubre de 2018, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.913/30-10-2018.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial la Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública, reformado mediante Decreto No. 266-2013 contentivo de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social establece en su Artículo 1 que la Seguridad Social es un instrumento del Estado al servicio de la justicia social, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, a la protección de los medios de subsistencia y a los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante Resolución CI IHSS-UEP No.630-23-08-2018 se procedió a aprobar las bases del Concurso por **COTIZACIONES No CP-004-2018** "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ANALISIS ESTRUCTURAL Y DE SUELOS DE LA CLINICA REGIONAL DE VILLANUEVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)". **CONSIDERANDO (5):** Que para este proceso de Concurso por Cotizaciones No. CP-004-2018, se invitaron a participar a las siguientes empresas: 1) Geoconsult, 2) Ingenieros Garcia Consultores S. de R.L. y 3) Consultores Asociados de Honduras S. de R.L. de C.V. CONASH. **CONSIDERANDO (6):** Que según Acta No.1 de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 17 de septiembre de 2018, se recibió única oferta de la Empresa Ingenieros Garcia Consultores S. de R.L., presentando un sobre que contiene documentación legal y técnica que consta de 160 folios; asimismo un sobre que contiene la oferta económica, el cual queda en custodia de la Gerencia Administrativa y Financiera. **CONSIDERANDO (7):** Que mediante Acta No.2 de Evaluación de Documentación Legal de fecha 23 de octubre de 2018 se procedió al análisis y evaluación de la documentación presentada por la Empresa Ingenieros Garcia Consultores S. de R.L de conformidad a la PARTE I, Instrucciones Generales, Numeral 1.15 Sobre 2 se les solicitó subsanación a la empresa participante; a lo cual, La empresa Ingenieros Garcia Consultores S. de R.L. no subsanó toda la documentación solicitada en tiempo ni forma, en virtud que no presentó la Solvencia Profesional de la Empresa con el CICH, CIMEQH o CIRSE, ni la Solvencia Municipal extendida por la Alcaldía del domicilio de la empresa vigente. Asimismo la Comisión Evaluadora, estimó conveniente dirigirse a las oficinas del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CIHC), para verificar si la empresa Ingenieros Garcia Consultores S. de R.L., se encontraba inscrita en dicho



10 m  
Alvarez  
X

colegio profesional y se constató que dicha empresa no estaba inscrita en los archivos de ese colegio profesional. Por lo que la documentación legal presentada por esta empresa, no cumple con los documentos legales solicitados PARTE I, Instrucciones Generales, Numeral 1.15 Sobre 2 Documentación Legal Documentación Técnica: Idoneidad Técnica, de los términos de referencia del Concurso por Cotizaciones No 004-2018. **CONSIDERANDO (8):** Que mediante Acta No.3 la Comisión de Evaluación recomienda a la Comisión Interventora del IHSS, declarar fracasado el Concurso por Cotizaciones No. CP-004-2018 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ANALISIS ESTRUCTURAL Y DE SUELOS DE LA CLINICA REGIONAL DE VILLANUEVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" y continuar con el trámite de adquisición que por ley corresponde de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 de La Ley de Contratación del Estado. **POR TANTO:** Con fundamento en las facultades que le otorga los Decretos Ejecutivos números PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, Artículos 1, 5, 7, 11, 12, 23, 27, 33, 50, 57,61, 99 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 2, 11, 20, 39, 40, 53, 123, 124, 125, 127,135, 136, 139, 158, 159, 161, 162, 163, 167 y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 100 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno; en sesión del 30 de octubre de 2018, **RESUELVE:** 1. Dar por recibida la recomendación de la Comisión Evaluadora de declarar fracasado el Concurso por Cotizaciones No. CP-004-2018 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ANALISIS ESTRUCTURAL Y DE SUELOS DE LA CLINICA REGIONAL DE VILLANUEVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" en vista de que el único oferente que presentó oferta no realizó las aclaraciones solicitadas. 2. Declarar fracasado el Concurso por Cotizaciones No. CP-004-2018 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ANALISIS ESTRUCTURAL Y DE SUELOS DE LA CLINICA REGIONAL DE VILLANUEVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)". 3. Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera para que a través de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras proceda a realizar nuevamente el proceso de Concurso por Cotizaciones No. CP-004-2018 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ANALISIS ESTRUCTURAL Y DE SUELOS DE LA CLINICA REGIONAL DE VILLANUEVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", en un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir de la fecha de recepción de la presente Resolución y de acuerdo a las bases aprobadas en este concurso, dada la importancia que reviste este proceso, de lo contrario se le deducirán las responsabilidades del caso. 4. Instruir a la Secretaría General para notificar el resultado del proceso "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ANALISIS ESTRUCTURAL Y DE SUELOS DE LA CLINICA REGIONAL DE VILLANUEVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", conforme a lo siguiente: a) A la empresa Ingenieros García Consultores S. de R.L. por no haber presentado las aclaraciones solicitadas para subsanar la documentación en tiempo y forma. b) Indicar a la empresa participante abocarse a la Gerencia Administrativa y Financiera para que proceda a retirar la garantía de sostenimiento de oferta presentada durante el proceso. 5. Comunicar lo resuelto a



la Dirección Ejecutiva Interina, Gerencia Administrativa y Financiera, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Ingeniería y Mantenimiento y Servicios Generales, Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Secretaría General y a la Unidad de Asesoría Legal, para los fines legales correspondientes. **6.** La presente resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.



**NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**  
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada  
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015

SUBG. SUM. COMPRAS

18 NOV 7 AM 9:26

RECIBIDO

Toni  
*[Handwritten signature]*